



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 138 -2024-EMSAPUNO/GG

Puno, 17 SEP 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

### VISTOS:

Informe n.º 261-2024-EMSAPUNO/GO del 6/9/2024; Informe n.º 984-2024-EMSAPUNO/GO-SI del 4/9/2024; Resolución de Gerencia General n.º 127-2024-EMSAPUNO/GG del 3/9/2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto y D.S. n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprobó el TUO del D.L. n.º 1280 y la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Que, el artículo 208 del Reglamento de la Ley n.º 30225, establece que culminada la obra la entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra. Asimismo, de conformidad con la Directiva n.º 004-2018, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General n.º 071-2018-EMSAPUNO/GG del 7/8/2018, concordante con lo estipulado en la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG.

Que, mediante Resolución de Gerencia General n.º 127-2024-EMSAPUNO/GG del 3/9/2024, se designó la conformación de la comisión de recepción y liquidación de obra del proyecto con CUI n.º 2574386: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL CENTRO POBLADO UROS CHULLUNI DEL DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO.

Que, mediante el Informe n.º 984-2024-EMSAPUNO/GO-SI del 4/9/2024, la Subgerencia de Ingeniería refiere las observaciones en mérito a la directiva teniendo en cuenta la naturaleza de la obra, solicitud remitida por la Gerencia de Operaciones mediante el Informe n.º 261-2024-EMSAPUNO/GO del 6/9/2024, en atendiendo el cambio solicitado.

En uso de las facultades conferidas por el ROF y estatuto vigente; con visto bueno de la Gerencia de Operaciones y la Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1: RECONFORMAR** la designación de la **COMISIÓN de RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA** del proyecto de inversión con CUI n.º 2574386: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL CENTRO POBLADO UROS CHULLUNI DEL DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO", cuya nueva conformación es de la siguiente forma:

#### Miembros titulares:

Ing. Cesar Abelardo Vilca Rodríguez	Presidente
CPC. Bernardo Quispe Apaza	Primer miembro
Ing. Giovanna Danitza Ramírez Zamalloa	Segundo miembro

**ARTICULO 2: ENCARGAR** a los nuevos miembros designados que conduzcan el procedimiento conforme lo prevé el marco normativo del Invierte.pe y las normas para la ejecución y supervisión de obras por administración directa de la empresa.

**ARTÍCULO 3: PONER** en conocimiento la presente resolución a los nuevos miembros de la comisión, Gerencia de Operaciones, Subgerencia de Ingeniería; así como, disponer la publicación en el portal web institucional. (<https://www.gob.pe/emsapuno>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c. Archivo  
GO/SI  
QADL  
Comisión  
OCI  
Página web



**LUIS AGUILAR COAQUIRA**  
GERENTE GENERAL